



# Asamblea General

Distr. general  
25 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

74º período de sesiones

Tema 108 de la lista preliminar\*

Prevención del delito y justicia penal

## **Cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, con especial referencia a las actividades de cooperación técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **Informe del Secretario General**

#### *Resumen*

El presente informe se ha preparado en cumplimiento de la resolución [73/186](#) de la Asamblea General. Contiene un resumen de las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en apoyo de los esfuerzos de los Estados Miembros por hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como por prevenir la delincuencia y fortalecer los sistemas de justicia penal y, de esa forma, reforzar el estado de derecho y contribuir a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Se proporciona información sobre la adhesión a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos y a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. El informe también trata acerca de nuevas cuestiones y mandatos de política y de la cooperación de la Oficina con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas. En él se reseñan novedades relacionadas con la gobernanza y la situación financiera de la Oficina y se formulan recomendaciones encaminadas a fortalecer el programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.

\* [A/74/50](#).



## I. Introducción

1. En aplicación del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) siguió promoviendo la justicia, el estado de derecho, la prevención del delito y la reforma de las instituciones de justicia penal. Esa labor también contribuyó a la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo, en particular la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
2. Durante el período que abarca el informe, la UNODC ejecutó programas mundiales, regionales y nacionales encaminados a prestar apoyo para la ratificación y aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, así como a promover la aplicación de las reglas y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal.
3. El presente informe se ha preparado en virtud de la resolución [73/186](#) de la Asamblea General. En él se ofrece información sobre el cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y se tienen en cuenta las nuevas cuestiones de política y las posibles respuestas a esas cuestiones.

## II. Medidas adoptadas por la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, incluidos los preparativos del 14° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal

4. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal celebró su 28° período de sesiones del 20 al 24 de mayo de 2019.
5. Durante su debate temático, la Comisión examinó el tema de la responsabilidad de los sistemas de justicia penal eficaces, imparciales, humanos y responsables en la prevención y lucha contra los delitos motivados por la intolerancia o la discriminación de toda índole.
6. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [73/183](#) de la Asamblea General, titulada “Refuerzo del papel de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en la contribución a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, se organizó una serie de almuerzos de trabajo centrados en las metas del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, en los que se presentó la labor realizada por la Oficina para favorecer el logro de ese Objetivo. El Objetivo 16 es de gran importancia para los mandatos y el programa de trabajo de la Comisión, puesto que sus metas abordan temas como la reducción de todas las formas de violencia, la lucha contra la trata de personas, la promoción del estado de derecho, la garantía del acceso a la justicia y la asistencia jurídica, la garantía de los derechos de los reclusos, la reducción de las corrientes financieras y de armas ilícitas y la lucha contra la corrupción, el terrorismo y la delincuencia organizada, todos los cuales se examinan en relación con los temas permanentes del programa de la Comisión. Además, la Comisión encuestó a los Estados Miembros a fin de recabar sus opiniones sobre la forma en que podría fortalecer su contribución al logro del Objetivo 16 y analizó los resultados. De conformidad con la resolución [73/183](#), los resultados obtenidos también se pondrán a disposición del Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal que se celebrará en 2020. Además, durante el 28° período de sesiones de la Comisión, los Estados Miembros compartieron la información procedente de sus exámenes nacionales voluntarios en lo relativo al logro del Objetivo 16.

7. En las resoluciones aprobadas por la Comisión en su 28º período de sesiones se trataron, entre otros, los temas de la lucha contra la explotación y los abusos sexuales de niños, niñas y adolescentes en línea; la integración del deporte en las estrategias de prevención de la delincuencia y de justicia penal dirigidas a la juventud; la cooperación internacional para la lucha contra la ciberdelincuencia; la asistencia técnica en relación con la lucha contra el terrorismo; las respuestas al tráfico ilícito de fauna y flora silvestres; la lucha contra el contrabando de bienes comerciales como una nueva forma de delincuencia organizada transnacional; y el aumento de la transparencia en los procesos judiciales (véase [E/2019/30-E/CN.15/2019/15](#)).

### **III. Preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y seguimiento del 13º Congreso**

8. Durante su 28º período de sesiones, la Comisión examinó los progresos realizados en los preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. De conformidad con lo dispuesto en la resolución [73/184](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea decidió que el 14º Congreso se celebraría en Kyoto (Japón) del 20 al 27 de abril de 2020, se celebraron reuniones preparatorias en Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, Asia Occidental, África y Europa entre enero y abril de 2019. Los resultados de las reuniones se señalaron a la atención de la Comisión, incluidas las recomendaciones formuladas desde una perspectiva regional para que el Congreso las examinara (véase [www.crimecongress.org](http://www.crimecongress.org)).

9. En el mismo período de sesiones, la Comisión recomendó al Consejo Económico y Social que aprobara un proyecto de resolución titulado “Seguimiento del 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y preparativos del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal” a efectos de someterlo a la aprobación de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones. De conformidad con esa resolución, la Asamblea General solicitaría, entre otras cosas, que la Comisión preparase un proyecto de declaración con un mensaje político que reflejara los asuntos principales que se examinarían en el 14º Congreso, teniendo en cuenta los resultados de las reuniones preparatorias regionales y las consultas con las organizaciones y entidades pertinentes.

10. Con miras a garantizar el seguimiento programático de los resultados del 13º Congreso, la UNODC siguió trabajando en el marco del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha y tradujo las directrices normativas en medidas concretas.

11. En el momento en que se redactó el presente informe, más de 30.000 jueces, funcionarios de prisiones, académicos, profesores, entrenadores, representantes de la sociedad civil y jóvenes de más de 190 países habían participado en las actividades organizadas por la UNODC en el marco del Programa Mundial destinadas, entre otros fines, a fortalecer la integridad judicial, prevenir la corrupción en el sistema de justicia y promover la rehabilitación y la integración social de los reclusos.

12. Además, la UNODC, por conducto del Programa Mundial, contribuyó a promover una cultura de legalidad entre los niños y los jóvenes, así como a integrar aspectos de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho en los planes de estudio de educación primaria, secundaria y terciaria.

### **IV. Medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en esferas temáticas**

13. En cumplimiento de los mandatos del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, la UNODC siguió prestando asistencia a los Estados para responder a las cuestiones interrelacionadas de la delincuencia organizada

transnacional, la corrupción y el terrorismo, así como a las nuevas formas de delincuencia, como la ciberdelincuencia, y para prevenir el delito y fortalecer los sistemas de justicia penal en cuanto que facilitadores esenciales de la paz y el desarrollo sostenible.

14. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible examina específicamente la necesidad de establecer alianzas, en particular en el marco del Objetivo de Desarrollo Sostenible 17, y ha servido para que la UNODC fortalezca su cooperación y coordinación con otras entidades de las Naciones Unidas y asociados externos.

15. En el período que abarca el presente informe, la UNODC, en su calidad de miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, participó activamente en la ejecución de iniciativas de reforma de las Naciones Unidas, en particular las relacionadas con el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo destinadas a cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

16. Además, la UNODC contribuyó a configurar, de conformidad con su mandato, nuevos marcos de cooperación interinstitucional en materia de lucha contra el terrorismo y migración y a dar mayor visibilidad a los mecanismos de cooperación existentes en los ámbitos de la trata de personas y la gestión de las fronteras. Como ejemplos de esos marcos cabe citar el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y el memorando de entendimiento entre la UNODC y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para mejorar la seguridad de los sistemas de transporte aéreo internacional con miras a luchar contra las redes de delincuencia organizada transnacional y los grupos terroristas. Esas medidas fortalecieron aún más la cooperación existente entre la UNODC, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

17. La UNODC siguió intensificando su participación en actividades relacionadas con cuestiones como la ciberseguridad, los flujos financieros ilícitos y la seguridad urbana, en estrecha coordinación con las entidades asociadas del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

## **A. Fomento de la cooperación internacional y respuestas a la delincuencia transnacional**

### **1. Delincuencia organizada transnacional**

18. En el momento en que se redactó el informe, había 189 Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; 173 en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; 147 en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional; y 117 en el Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

19. En su noveno período de sesiones, celebrado del 15 al 19 de octubre de 2018, la Conferencia de las Partes en la Convención contra la Delincuencia Organizada aprobó la resolución 9/1, en la que estableció el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. Durante el período sobre el que se informa, la UNODC prestó apoyo a los Estados Miembros en los preparativos del proceso de examen, que está previsto que comience después del décimo período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en 2020.

20. La UNODC siguió prestando apoyo a los grupos de trabajo de la Conferencia, que celebraron un total de siete reuniones durante el período que abarca el informe. Además, se organizó una reunión oficiosa de un grupo de expertos sobre cooperación internacional.

21. Por conducto de sus programas y proyectos, la UNODC continuó favoreciendo el desarrollo de la capacidad operacional de los Estados Miembros para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, en particular mediante la gestión de las fronteras, investigaciones, la gestión de pruebas, entregas vigiladas, el análisis de información de inteligencia y prácticas policiales basadas en información de inteligencia, así como mediante la utilización de técnicas de investigación especiales. En el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, la UNODC puso en marcha 14 módulos de enseñanza universitaria sobre delincuencia organizada.

22. Una esfera prioritaria de la labor de la Oficina es la gestión de conocimientos en relación con la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos. La UNODC siguió elaborando el portal de gestión de conocimientos conocido como Intercambio de Recursos Electrónicos y Legislación sobre Delincuencia (SHERLOC) (<http://sherloc.unodc.org>). En reconocimiento de los vínculos que existen entre la delincuencia organizada transnacional y otros fenómenos delictivos, en la actualidad el portal SHERLOC incluye recursos clasificados según 15 tipos distintos de delito, incluidos el terrorismo, los delitos relacionados con las drogas y el blanqueo de dinero.

23. La Oficina siguió elaborando y actualizando el directorio en línea de autoridades nacionales competentes. En el momento de redactar el presente informe, el directorio contenía la información de contacto de más de 800 autoridades centrales y competentes de 181 países, encargadas de 12 mandatos diferentes. Asimismo, la UNODC siguió elaborando el Compendio sobre Fiscalización de Drogas, una base de datos de fuente abierta sobre leyes relacionadas con la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas que proporciona acceso a más de 1.400 disposiciones jurídicas de unos 171 países.

24. Por conducto de su Programa Mundial para Crear Redes Efectivas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y en el marco de la iniciativa “concatenación de redes”, la UNODC respaldó la cooperación regional e interregional entre organizaciones de cooperación encargadas de hacer cumplir la ley. Además, la Oficina promovió el intercambio de inteligencia criminal y la coordinación de las operaciones multilaterales contra todas las formas de delincuencia organizada y los flujos financieros ilícitos conexos, y se comenzó a diseñar procedimientos operativos oficiosos para facilitar la coordinación de esas organizaciones. La UNODC siguió promoviendo la creación de una red de instituciones de capacitación y educación de agentes encargados de hacer cumplir la ley, con miras a favorecer el intercambio de mejores prácticas, materiales y herramientas de capacitación, metodologías y formadores.

25. El Programa Mundial de la UNODC para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves siguió actuando como facilitador mundial de la cooperación internacional en asuntos penales, incluidas la asistencia judicial recíproca y la extradición en casos de delincuencia organizada. Se prestó apoyo a la Red de Autoridades Centrales y de Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional y la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos. Se habilitó una línea directa ([unodc-mla.facilitators@unodc.org](mailto:unodc-mla.facilitators@unodc.org)) para prestar apoyo operacional directo a los profesionales de la justicia penal de todo el mundo en materia de asistencia judicial recíproca.

26. Por conducto del Programa de la OMA y la UNODC para la Fiscalización de Contenedores, la Oficina siguió colaborando con los Estados Miembros en la creación de unidades mixtas de control portuario y unidades de control de la carga aérea en los puertos marítimos, los puertos secos, las fronteras terrestres y los aeropuertos, así como en los ferrocarriles. Se capacitó al personal para hacer un análisis inicial de los contenedores de carga de los que se sospechase que podrían transportar bienes ilícitos e inspeccionarlos. La UNODC también continuó ejecutando el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria de la UNODC, la INTERPOL y la OMA destinado a fortalecer la capacidad para hacer cumplir la ley en los aeropuertos internacionales. En 2018 se incautaron aproximadamente 7 toneladas de artículos de contrabando. Además, se detectaron siete víctimas de la trata de personas y se dismanteló una red delictiva relacionada con el tráfico ilícito de migrantes hacia Europa.

27. El Programa Mundial de la UNODC contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo siguió prestando asistencia técnica a los Estados Miembros para luchar contra el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo, de conformidad con los instrumentos de las Naciones Unidas y las normas internacionales. En su caso, se hizo referencia en la legislación nacional a las normas y las iniciativas pertinentes de las organizaciones regionales, interregionales y multilaterales y los órganos intergubernamentales encargados de la lucha contra el blanqueo de dinero, como el Grupo de Acción Financiera. En alta mar, la UNODC, en el marco de su Programa Mundial contra la Delincuencia Marítima, siguió ayudando a los Estados Miembros a fortalecer su capacidad para luchar contra la delincuencia marítima.

## **2. Medidas contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes**

28. La Oficina prosiguió sus esfuerzos por fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, en particular mediante la coordinación de la labor del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, que produjo varios resultados en 2018, incluidos un informe sobre la trata de niños y el establecimiento de una función de secretaría del Grupo Interinstitucional en el seno de la UNODC para fortalecer la asistencia coordinada a los Estados Miembros.

29. En 2018, la UNODC pasó a ser miembro del Comité Ejecutivo de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración y colaboró activamente con entidades de las Naciones Unidas en la elaboración de las estrategias de la Red encaminadas a prestar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que se aprobó en diciembre de 2018.

30. La UNODC también siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del Protocolo contra la Trata de Personas y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes. En el marco de sus programas mundiales contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, la UNODC participó en 261 actividades de asistencia técnica en los planos nacional y regional, en las que prestó asistencia en materia de cooperación técnica a 25 países y en las que participaron más de 4.500 profesionales, funcionarios públicos y representantes de la sociedad civil.

31. La Oficina siguió haciendo hincapié en la recopilación y publicación de datos sobre el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas. En la edición de 2018 del *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, que se publica cada dos años, la Oficina ofreció un panorama general de las tendencias y las corrientes de la trata de personas. En 2018, la Oficina también publicó un documento temático sobre la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto, titulado “Countering Trafficking in Persons in Conflict Situations”, en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2331 (2016) y 2388 (2017).

32. Además, la UNODC siguió reuniendo y analizando jurisprudencia para la Base de Datos de Jurisprudencia sobre el tráfico ilícito de migrantes. A finales de 2018, la Base de Datos contenía 795 casos de 43 jurisdicciones. Asimismo, la Base de Datos de Jurisprudencia sobre la Trata de Personas siguió aumentando hasta alcanzar un total de 1.518 casos de 106 países y 2 tribunales supranacionales.

33. La Oficina continuó gestionando el fondo fiduciario de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, establecido en 2010, y, de ese modo, contribuyó a proteger y prestar asistencia directa a las víctimas por conducto de organizaciones no gubernamentales especializadas en todo el mundo.

34. En 2018, la UNODC continuó prestando apoyo a los países para que armonizaran su legislación nacional con los Protocolos de la Convención contra la Delincuencia Organizada y elaboraran planes de acción nacionales. Además, como resultado de una serie de programas de capacitación de la UNODC y el establecimiento de un observatorio sobre la trata de personas, en 2018 el Gobierno de Cabo Verde elaboró y aprobó un plan de acción nacional contra la trata de personas. Ese año en Malawi se rescató a 61 víctimas de la trata gracias a unas estructuras nuevas de coordinación de la lucha contra la trata de personas creadas con el apoyo de la UNODC.

35. La UNODC publicó módulos de educación en línea sobre el tráfico ilícito de migrantes, incluidos tres módulos titulados “Introducción al tráfico ilícito de migrantes”, “Enfoques de investigación del tráfico ilícito de migrantes” y “Técnicas de investigación para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes”, en serbio y en el idioma macedonio. Además, la UNODC apoyó la creación de redes oficiosas de profesionales en América Latina y África Occidental. Entre esas redes se encuentra la Red Iberoamericana de Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y el Tráfico de Migrantes, la cual, con la ayuda de la UNODC, creó equipos mixtos de investigación sobre la trata de personas y el tráfico de migrantes.

36. También en 2018, la UNODC continuó impartiendo un módulo de capacitación sobre el tráfico ilícito de migrantes al personal de la Marina de Libia en el contexto de la operación militar de la Unión Europea en el Mediterráneo central meridional.

### **3. Medidas contra el tráfico ilícito de armas de fuego**

37. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para combatir el tráfico y la fabricación ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, de conformidad con los requisitos del Protocolo sobre Armas de Fuego. En esas actividades aplicó un enfoque integrado de cinco pilares para hacer frente a esos fenómenos mediante medidas legislativas y de formulación de políticas, medidas de prevención y de seguridad, una respuesta sistemática de la justicia penal, la cooperación internacional y el intercambio de información, y la vigilancia de las corrientes ilícitas de armas de fuego.

38. La Oficina prestó asistencia técnica individualizada a países de África y la región de los Balcanes Occidentales mediante actividades regionales. Se organizaron actividades de capacitación en materia de detección y localización de armas de fuego, técnicas de investigación proactiva, inteligencia y criminalística, detección en puntos de paso fronterizo terrestre, y enjuiciamiento, y también se prestó asistencia técnica sobre la recogida y marcación de las armas de fuego y el reacondicionamiento de los almacenes. La UNODC abogó sistemáticamente por la iniciación proactiva de investigaciones paralelas sobre posibles casos de tráfico, con miras a determinar tendencias y modalidades de tráfico como base de una respuesta sistemática a ese fenómeno.

39. Se prestó asistencia legislativa especializada a 14 Estados Miembros de África, América Central, los Balcanes Occidentales y la región del Pacífico. Además, la UNODC puso en marcha un ejercicio mundial de recopilación de datos, mediante el cuestionario de 2018 sobre corrientes ilícitas de armas, que sirviera de base para un estudio mundial sobre el tráfico de armas de fuego que se publicará en octubre de 2019 y favorecerá el seguimiento de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

## B. Lucha contra la corrupción

40. En el momento de preparar el presente informe había 186 Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

41. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró las reuniones de su noveno período de sesiones en junio, septiembre y noviembre de 2018. El Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebró su novena reunión en septiembre de 2018, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos celebró su 12ª reunión en junio de 2018, y la séptima reunión intergubernamental de expertos de participación abierta para mejorar la cooperación internacional en el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción tuvo lugar el día 8 de junio de 2018.

42. El primer ciclo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción estaba por concluir; al final del período sobre el que se informa había 168 resúmenes finalizados. El segundo ciclo estaba avanzando, y ya había 21 resúmenes finalizados.

43. La UNODC siguió prestando asistencia técnica para aplicar las observaciones dimanadas de los exámenes, inclusive mediante la elaboración de planes de acción, estrategias y legislación contra la corrupción y la realización de actividades de fomento de la capacidad y otras actividades especiales. Durante el proceso de examen, la UNODC ayudó a 13 Estados partes a completar sus listas de verificación para la autoevaluación. La Oficina también prestó asistencia a 19 Estados en la redacción o modificación de leyes nacionales para prevenir y combatir la corrupción.

44. La UNODC también continuó prestando servicios técnicos y sustantivos al Mecanismo de Examen de la Aplicación y al Grupo de Examen de la Aplicación en 2018, tercer año del segundo ciclo del Mecanismo de Examen. Esos servicios comprendieron la impartición de capacitación y la prestación de asistencia a expertos gubernamentales de los Estados partes examinados y los Estados examinadores, la prestación de apoyo para los exámenes de los países y la redacción de informes temáticos sobre las tendencias de la aplicación y las necesidades conexas de asistencia técnica detectadas durante el proceso de examen.

45. Por otra parte, los resultados de los exámenes de los países realizados en el marco del Mecanismo de Examen de la Aplicación han tenido consecuencias normativas de gran alcance, como su contribución al proceso preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción que se celebrará en 2021, de conformidad con la resolución 73/191 de la Asamblea General.

46. La UNODC siguió ofreciendo un amplio conjunto de actividades de asistencia técnica adaptada a necesidades concretas en los planos mundial, regional y nacional, con objeto de atender al número cada vez mayor de solicitudes de los Estados en lo que respecta a prevenir, descubrir, investigar, procesar y juzgar los delitos de corrupción. En 2018, la Oficina prestó asistencia a 140 Estados mediante las siguientes actividades: asesoramiento y apoyo técnico a los Estados Miembros respecto de la elaboración de políticas, estrategias, leyes y códigos de conducta de lucha contra la corrupción; asistencia para el análisis y el fortalecimiento de los sistemas de declaración de bienes; cursos prácticos sobre protección de los denunciantes de irregularidades; apoyo a la elaboración de cursos de capacitación en ética para funcionarios públicos; fomento de la capacidad para investigar y enjuiciar actos de corrupción, incluida la capacidad de realizar investigaciones criminales y financieras de casos de corrupción y blanqueo de dinero; y asistencia técnica para mejorar la detección y solución de los riesgos de corrupción en las instituciones nacionales y el sector privado y para fomentar la capacidad de los homólogos nacionales de cooperar eficazmente a nivel internacional.



47. La red de la Oficina de asesores sobre el terreno en materia de lucha contra la corrupción desempeñó un papel importante en la prestación rápida de servicios profesionales previa solicitud de los Estados Miembros. La UNODC envió asesores con responsabilidades regionales a Centroamérica y el Caribe, la región del Pacífico, Asia Sudoriental, Asia Meridional, África Occidental y Central y África Oriental. En Viena desempeñaba su labor un asesor mundial de categoría superior.

48. La UNODC prosiguió su alianza con el Banco Mundial en relación con la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (StAR). La restitución de los activos robados a sus países de origen es un principio fundamental de la Convención contra la Corrupción y, en ese sentido, la Iniciativa StAR prestó asistencia a más de 20 países en sus esfuerzos por recuperar los activos robados, entre otros modos mediante actividades de seguimiento del Foro Mundial sobre la Recuperación de Activos, celebrado en diciembre de 2017. La Iniciativa StAR también emitió nuevas publicaciones sobre redes de recuperación de activos y sobre la coordinación interna entre las unidades de inteligencia financiera y las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y los fiscales.

49. Además, en el momento de preparar el informe, el directorio en línea de autoridades nacionales competentes (que puede consultarse en [www.unodc.org/compath\\_uncac/en/index.html](http://www.unodc.org/compath_uncac/en/index.html)) contenía información, entre otras cosas, sobre las autoridades centrales encargadas de la asistencia judicial recíproca en 129 Estados partes.

50. La UNODC siguió ejecutando proyectos conjuntos con otras entidades, entre ellas el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

51. En el marco de la iniciativa Educación para la Justicia, componente del Programa Mundial para la Aplicación de la Declaración de Doha, se elaboraron módulos de enseñanza para profesores universitarios y herramientas interactivas para profesores de educación secundaria sobre la lucha contra la corrupción y la integridad y la ética. Además, en el marco de la iniciativa Integridad Judicial, que también es un componente del Programa Mundial, se creó la Red Mundial de Integridad Judicial con miras a ayudar a los Estados a fortalecer la integridad judicial y aplicar el artículo 11 de la Convención contra la Corrupción. La Red tiene por objeto servir de plataforma para afrontar diversos problemas nuevos y existentes relacionados con la integridad judicial, así como facilitar el intercambio de información. En el marco de la Red se ha elaborado un conjunto amplio de instrumentos de capacitación sobre conducta judicial y ética. Se puede consultar información sobre la Red en su sitio web específico ([www.unodc.org/ji](http://www.unodc.org/ji)), que contiene una serie de pódcast, artículos de opinión, una amplia biblioteca de recursos en línea y un área restringida para los participantes en la Red.

## **C. Prevención y represión del terrorismo**

52. Como parte de sus iniciativas de reforma, el Secretario General puso en marcha el Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas en febrero de 2018. En su calidad de miembro activo del Pacto, la UNODC preside el Grupo de Trabajo sobre Justicia Penal, Respuestas Jurídicas y Lucha contra la Financiación del Terrorismo y ocupa la vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre la Gestión de las Fronteras y el Cumplimiento de la Ley en relación con la Lucha contra el Terrorismo y el Grupo de Trabajo sobre Movilización de Recursos y Seguimiento y Evaluación.

53. Desde la reforma de la arquitectura antiterrorista de las Naciones Unidas, la UNODC ha fortalecido considerablemente la cooperación con otras entidades del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista, en particular con la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo.

54. En octubre de 2018, tras un aumento considerable de la elaboración de proyectos conjuntos a lo largo de ese año, los directores de la UNODC y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo firmaron un acuerdo de asociación estratégica. La UNODC y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo han movilizado conjuntamente fondos para iniciativas plurianuales sobre los siguientes temas: la gestión de delincuentes extremistas violentos en los establecimientos penitenciarios, el fortalecimiento de la resiliencia frente al extremismo violento en Asia (un proyecto tripartito de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la UNODC), la represión de los actos de terrorismo nuclear, y la utilización de la información anticipada sobre los pasajeros y el registro de nombres de los pasajeros para reforzar la seguridad de la aviación (un proyecto de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, la UNODC, la OACI y el Gobierno de los Países Bajos). Además, ambas Oficinas colaboraron con la Unión Interparlamentaria en un programa sobre la función de los parlamentos en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo.

55. La UNODC siguió apoyando a los Estados Miembros en la ratificación y aplicación de los 19 convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo y ayudándolos a armonizar la legislación nacional con las disposiciones de esos instrumentos jurídicos internacionales y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

56. Se prestó asistencia jurídica técnica y se impartió orientación a interlocutores de Burkina Faso, el Chad, Filipinas, el Iraq, el Líbano, Malí, Mauritania, el Níger y Uzbekistán. En el Chad y Mauritania se modificaron las leyes nacionales de lucha contra el terrorismo para ajustarlas a las normas jurídicas internacionales, conforme a las recomendaciones formuladas por la UNODC.

57. Además, la UNODC intensificó su labor con los parlamentarios, en particular por conducto del programa plurianual sobre la función de los parlamentos en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, ejecutado en colaboración con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y la Unión Interparlamentaria. En ese contexto, la Oficina siguió elaborando sus bases de datos sobre tratados, legislación, jurisprudencia, estrategias y recursos bibliográficos relativos a la lucha contra el terrorismo, que pueden consultarse en el portal de gestión de conocimientos SHERLOC.

58. Se prestó asistencia para el desarrollo de la capacidad a cerca de 60 Estados Miembros. La UNODC llevó a cabo más de 160 actividades nacionales y regionales, en las cuales se capacitó a casi 3.500 funcionarios de justicia penal. La Oficina ha incorporado aspectos sobre derechos humanos y cuestiones de género en todos sus programas de lucha contra el terrorismo.

59. Se lograron resultados tangibles. Por ejemplo, en Nigeria, donde miles de personas han sido detenidas por su vinculación con Boko Haram, el apoyo de la UNODC dio lugar a la condena de 366 sospechosos de terrorismo y a la absolución de 882 sospechosos. La Oficina también respaldó el envío periódico de fiscales federales a la región más afectada por Boko Haram para que ofrecieran asesoramiento jurídico y colaboraran con la dependencia de investigación para revisar los expedientes de casos de terrorismo y sustanciar eficazmente los casos para su enjuiciamiento respetando los derechos humanos.

60. El fortalecimiento de la cooperación internacional en asuntos penales relacionados con el terrorismo es una de las prioridades fundamentales de la Oficina. El Grupo de Tareas Interinstitucional para la Región del Oriente Medio y el Norte de África, creado por la UNODC para reforzar la cooperación en casos de terrorismo entre los países del Oriente Medio y África del Norte, contribuyó a frustrar un atentado terrorista a finales de 2018 y garantizó la extradición efectiva de un sospechoso de terrorismo vinculado con el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL, también conocido como Dáesh). Por otro lado, en consonancia con la resolución [2322 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, el portal SHERLOC de la UNODC ha albergado el directorio de autoridades nacionales competentes en los casos de lucha contra el terrorismo.

61. La UNODC siguió prestando apoyo a los países para fortalecer su capacidad de prevenir y reprimir las actividades y la circulación de combatientes terroristas extranjeros. La asistencia técnica se centró en la penalización de actividades relacionadas; la detección, interceptación e investigación de viajes conexos; la creación de mecanismos para la colaboración regional entre los organismos policiales y judiciales; y la recopilación, conservación y utilización de pruebas. Por ejemplo, en 2018 se puso en marcha un nuevo programa interregional de asistencia técnica para apoyar la aplicación de la resolución 2396 (2017) del Consejo de Seguridad mediante el fortalecimiento de la capacidad de investigación y cooperación para luchar contra los viajes de terroristas en el Oriente Medio, el Norte de África y Asia. Además, la UNODC intensificó sus esfuerzos por ayudar a los países a prevenir y afrontar el reclutamiento y la explotación de niños por grupos terroristas y a ocuparse de los niños vinculados con combatientes terroristas extranjeros.

62. Los equipos de tareas conjuntos para la interceptación en aeropuertos creados en el marco del Proyecto de Comunicación Aeroportuaria de la UNODC, INTERPOL y la OMA siguieron demostrando la eficacia del proyecto. Por ejemplo, en abril de 2018, el equipo de tareas de El Salvador detectó a un pasajero de alto riesgo acusado de terrorismo a quien habían buscado durante 12 años INTERPOL y la Oficina Federal de Investigación de los Estados Unidos.

63. Además, en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia se elaboraron varios instrumentos técnicos y publicaciones nuevos para ayudar a los profesores universitarios y de educación secundaria a mejorar su papel en la prevención del extremismo violento que conduce al terrorismo.

#### **D. Prevención del delito y fortalecimiento de los sistemas de justicia penal**

64. La UNODC prestó apoyo a diversos países, entre ellos Bahrein, Etiopía, el Iraq, Kenya, Kirguistán, Panamá, la República Dominicana y Uzbekistán, para que aplicaran la reforma de la justicia penal y fortalecieran las iniciativas de prevención del delito, en consonancia con las reglas y normas pertinentes. En el Pakistán, la Oficina apoyó la creación de mecanismos eficaces de cooperación entre la policía y la fiscalía en la provincia de Sindh para acelerar el enjuiciamiento de las causas penales con miras a reducir el número de detenidos en prisión preventiva.

65. La UNODC llevó a cabo ejercicios de evaluación sobre las leyes, políticas y prácticas vigentes relativas a las medidas sustitutivas de la privación de libertad en Indonesia y Malasia, así como en Argelia, Egipto, el Iraq, Jordania, el Líbano y Marruecos. En los cursos prácticos regionales, los asistentes elaboraron planes de acción nacionales para aumentar el recurso a esas medidas. En Gambia, la UNODC facilitó la revisión del código penal y el código de procedimiento penal. Además, la Oficina llevó a cabo auditorías de seguridad local en ciudades de México y Colombia para fundamentar el diseño de iniciativas de prevención basadas en la comunidad.

66. La UNODC siguió reforzando las respuestas de la justicia penal a la violencia contra los niños, en particular los reclutados y explotados por grupos terroristas y extremistas violentos. En el Níger, la Oficina elaboró módulos de capacitación sobre ese tema y ejecutó un programa de formación de formadores. También fortaleció la cooperación entre los agentes nacionales encargados de la protección de los niños, incluso a nivel provincial.

67. Para hacer frente al origen concreto de los delitos cometidos por jóvenes, en particular la violencia relacionada con las bandas, la Oficina puso en marcha su programa cognitivo-conductual y de capacitación en habilidades sociales basado en el deporte destinado a prevenir la delincuencia juvenil y el consumo de drogas entre los jóvenes. El programa de capacitación, que adopta un enfoque de desarrollo social para

la prevención del delito, se ejecutó en el Brasil, Colombia, el Estado de Palestina, Kirguistán, Panamá, el Perú, la República Dominicana, Sudáfrica, Tayikistán y Uganda. En el momento de redactar el presente informe, un total de 600 entrenadores deportivos y profesores habían recibido capacitación en 10 países y 4.500 jóvenes habían participado en la iniciativa.

68. La UNODC respaldó respuestas sensibles a las cuestiones de género de prevención del delito y justicia penal a la violencia contra las mujeres, con especial atención a las mujeres privadas de libertad y a la violencia contra las mujeres, en particular el asesinato por razones de género, en más de 20 países. El Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre Servicios Esenciales para las Mujeres y las Niñas Sometidas a Violencia se está ejecutando en África, América Latina y Asia. La UNODC está elaborando nuevos instrumentos sobre respuestas eficaces de justicia penal por el poder judicial a la violencia por razón de género contra las mujeres y las niñas, así como sobre medidas no privativas de la libertad que tengan en cuenta las cuestiones de género. En Kenya, la Oficina inició un programa amplio de rehabilitación y reinserción social para jóvenes reclusas. En el Norte de África y el Oriente Medio, la UNODC favoreció las respuestas de justicia penal a la violencia contra las mujeres en Egipto y el Estado de Palestina, la capacitación de directores de establecimientos penitenciarios para mejorar el trato a las mujeres reclusas en Libia, y las iniciativas de mejora de las condiciones de un establecimiento penitenciario para mujeres en el Líbano. En Myanmar, la UNODC fortaleció la capacidad de la policía para dar respuestas eficaces a la violencia por razón de género centradas en las supervivientes. En América Latina, la UNODC respaldó la capacitación de agentes de policía en México y la creación de tribunales y fiscalías especializados en el Perú y promovió programas de rehabilitación basados en los establecimientos penitenciarios en el Estado Plurinacional de Bolivia para favorecer la reintegración socioeconómica de las reclusas en la sociedad.

69. La UNODC siguió promoviendo la aplicación práctica de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela) con la elaboración de un curso de educación en línea basado en casos hipotéticos sobre las Reglas, dirigido específicamente a funcionarios de prisiones de primera línea, y la amplia difusión de sus materiales de orientación sobre gestión penitenciaria. En el Sahel, la UNODC apoyó iniciativas de reforma penitenciaria en el Níger, en particular la elaboración de una estrategia de reinserción de reclusos adultos y niños en conflicto con la ley. La Oficina también reforzó la capacidad del personal penitenciario y los trabajadores sociales de Burkina Faso y Malí para mejorar la gestión de los reclusos extremistas violentos y prevenir la radicalización conducente a la violencia en los establecimientos penitenciarios. En Indonesia, la Oficina siguió prestando asistencia al Gobierno en la gestión de los reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización conducente a la violencia en los establecimientos penitenciarios mediante el apoyo a la elaboración de un plan de acción nacional y la impartición de una sesión de formación de formadores sobre esos temas. En Kazajstán, la UNODC elaboró un plan de asistencia técnica destinado a reforzar la capacidad de los funcionarios de prisiones de gestionar los reclusos extremistas violentos y prevenir la radicalización conducente a la violencia en los establecimientos penitenciarios. Además, la Oficina mejoró las aptitudes de más de 50 funcionarios de prisiones en lo relativo a la evaluación de los riesgos planteados por los reclusos extremistas violentos y la elaboración de programas de desvinculación apropiados y sensibles a las cuestiones de género. Durante el período sobre el que se informa, más de 200 profesionales del sector penitenciario, encargados de la formulación de políticas y reclusos se beneficiaron de actividades de fomento de la capacidad y otros servicios de asesoramiento técnico.

70. La UNODC promovió el acceso a asistencia jurídica mediante la elaboración de un nuevo manual sobre la garantía de la calidad de los servicios de asistencia jurídica, así como brindando a los Estados la oportunidad de intercambiar experiencias y herramientas con miras a llevar a cabo las reformas a ese respecto. En África Occidental, la UNODC evaluó la sensibilidad a las cuestiones de género de los sistemas de asistencia jurídica en Liberia, el Senegal y Sierra Leona en el marco de un proyecto conjunto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas

para los Derechos Humanos con el fin de mejorar el acceso de las mujeres a la asistencia jurídica. En la República Centroafricana, la UNODC se alió con la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana para apoyar la creación de los programas de protección de víctimas y testigos y de asistencia jurídica del Tribunal Penal Especial de la República Centroafricana, y también elaboró planes para el pago de los proveedores de asistencia jurídica.

## **E. Recopilación de información, investigación y análisis de tendencias y cooperación internacional en el ámbito forense**

71. De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas, se reunió información de 142 países sobre las modalidades de la trata de personas para la edición de 2018 del *Informe Mundial de la UNODC sobre la Trata de Personas*, publicación que se prepara bienalmente. En el estudio mundial sobre el tráfico ilícito de migrantes de 2018 (*Global Study on Smuggling of Migrants 2018*), la UNODC proporcionó información sobre las principales rutas de tráfico y sus características.

72. En el marco del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, la UNODC alberga la base de datos sobre la incautación de especies de fauna y flora silvestres a nivel mundial, que contiene datos reunidos en cumplimiento de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres. Esos datos constituyen una base sólida para el informe mundial sobre los delitos contra la vida silvestre (*World Wildlife Crime Report*), cuya segunda edición se publicará en 2019.

73. La UNODC siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para mejorar los datos estadísticos sobre delincuencia y justicia penal impartiendo capacitación y prestando asistencia técnica en África, los Balcanes Occidentales, América Latina y el Caribe y Asia Central en lo relativo a la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos.

74. El Estudio de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal, publicado anualmente, es el instrumento utilizado para aplicar los requisitos de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos y atender las nuevas necesidades de datos para el seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

75. La UNODC colaboró estrechamente con otros organismos que también actúan como custodios y con entidades asociadas, como la Organización Mundial de la Salud, el PNUD, la secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, ONU-Mujeres y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, en apoyo del seguimiento de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planos mundial y nacional.

76. La UNODC es el organismo custodio de los informes mundiales relativos a 15 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en algunos casos junto con otros organismos, y ayuda a los Estados a desarrollar su capacidad para observar los avances y presentar informes sobre la seguridad, la justicia y el estado de derecho, con arreglo al Objetivo 16 (relativo a promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas). La Oficina proporcionó datos para el informe mundial sobre los indicadores establecidos y elaboró una metodología normalizada para medir el indicador relativo a las corrientes financieras ilícitas (16.4.1) y un sistema de reunión de datos a nivel mundial para la presentación de informes sobre ese indicador. En el contexto del indicador 16.4.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la UNODC ha reunido datos de más de 100 países sobre el tráfico de armas de fuego, los cuales constituyen la base para el Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego, que se publicará en 2019.

77. La UNODC, junto con el PNUD y el Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, Victimización y Justicia de la UNODC y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), publicó el manual para realizar encuestas sobre corrupción titulado *Manual on Corruption Surveys: Methodological Guidelines on the Measurement of Bribery and Other Forms of Corruption through Sample Surveys*<sup>1</sup>. En el manual se describen los métodos y procedimientos para medir los indicadores 16.5.1 y 16.5.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

78. La Oficina llevó a cabo actividades de fomento de la capacidad para ayudar a los países a reunir datos respecto de los indicadores 16.1.3, 16.1.4 y 16.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante encuestas de victimización por delitos, que constituyen una fuente esencial de datos pertinentes para fundamentar las políticas de prevención del delito y justicia penal.

79. La UNODC prosiguió sus esfuerzos para apoyar la mejora de las capacidades y aptitudes en materia de criminalística, en particular de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, los expertos de laboratorio y el poder judicial. Entre otras iniciativas, se puso en marcha la plataforma de recursos en línea relacionados con las drogas sintéticas llamada “United Nations Toolkit on Synthetic Drugs” y se proporcionaron instrumentos de capacitación normalizados, orientaciones y módulos de educación en línea sobre el examen de documentos de seguridad, la investigación del lugar del delito y la manipulación y eliminación seguras y ecológicas de productos químicos.

80. Se capacitó a personal policial y forense en el uso de dispositivos portátiles modernos para la detección de estupefacientes, precursores, sustancias químicas esenciales y nuevas sustancias psicoactivas tanto en el laboratorio de las Naciones Unidas en Viena como sobre el terreno. Se proporcionaron dispositivos para la detección sobre el terreno y se impartió capacitación a personal de laboratorio y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en 13 países de América Latina y el Caribe. Además, se repartieron más de 600 kits de identificación de drogas y precursores a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de 10 países.

81. La Oficina siguió promoviendo la cooperación regional en materia de criminalística mediante la participación en las reuniones de redes forenses regionales e internacionales, como la Red de Ciencias Forenses de Asia, la Red Europea de Institutos de Ciencias Forenses, la Asociación Internacional de Toxicología Forense y la Red Forense de África Occidental.

## **F. Labor emprendida para hacer frente a determinadas formas de delincuencia**

### **1. Lucha contra la delincuencia motivada por la intolerancia o la discriminación, incluidos los delitos contra los migrantes**

82. En 2018, la UNODC siguió participando en los mecanismos interinstitucionales que hacen frente a la trata de personas, incluidos los delitos contra los migrantes. La UNODC continuó actuando como coordinadora del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y participó activamente en la creación de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, una plataforma destinada a ayudar a los Estados Miembros a aplicar el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Los miembros del Grupo Interinstitucional presentaron una comunicación conjunta sobre el proyecto de Pacto Mundial en la que pusieron de relieve la necesidad de adaptar las políticas y prácticas de gestión de la migración a fin de garantizar que los viajes migratorios irregulares y la situación migratoria irregular no hicieran que las personas fueran más vulnerables a la trata.

<sup>1</sup> Puede consultarse en [www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime-statistics/CorruptionManual\\_2018\\_web.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/Crime-statistics/CorruptionManual_2018_web.pdf).

## 2. Tráfico de bienes culturales

83. La UNODC siguió difundiendo diversas herramientas destinadas a ayudar a los Estados a hacer frente a los delitos relacionados con el tráfico de bienes culturales. Entre esos instrumentos cabe citar un directorio de puntos de contacto designados por las autoridades nacionales para facilitar la cooperación internacional en la aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y una recopilación de legislación y jurisprudencia nacionales sobre bienes culturales de diferentes jurisdicciones. Ambos instrumentos pueden consultarse en el portal SHERLOC.

84. La UNODC coopera en la lucha contra el tráfico de bienes culturales con los asociados pertinentes, como la UNESCO, INTERPOL, la OMA y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), para prestar asistencia técnica destinada a fortalecer los mecanismos nacionales de lucha contra el tráfico de bienes culturales y los delitos conexos. Durante el período que abarca el informe, la UNODC contribuyó al Curso Práctico de Europa Sudoriental sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito Transfronterizo de Bienes Culturales organizado por la OSCE y el curso práctico de la UNESCO sobre la lucha contra el tráfico de antigüedades en el Levante. La UNODC también participó en el Décimo Simposio Internacional sobre el Robo y el Tráfico Ilícito de Obras de Arte, Bienes Culturales y Antigüedades de INTERPOL, celebrado en octubre de 2018 en Hanói.

## 3. Cibercriminalidad

85. Continuaron surgiendo cuestiones de política relacionadas con la cibercriminalidad y la ciberseguridad como temas separados, aunque mostraban vínculos claros. La UNODC siguió vigilando y apoyando todos los procesos intergubernamentales relativos a esas esferas, incluso mediante la preparación de un informe en cumplimiento de la resolución 73/187 de la Asamblea General y el apoyo continuo de la labor del Grupo de Expertos encargado de Realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético.

86. La UNODC colabora con los Estados Miembros y el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas para concienciar acerca de la importancia de la cibercriminalidad y la ciberseguridad y la interacción entre ambas. Esta iniciativa ayuda a los Estados Miembros a comprender en detalle y con matices las amenazas mundiales examinadas en las resoluciones de la Asamblea General 73/27 y 73/266. Al centrar la atención en esferas de consenso, la labor de la Oficina contribuye a mitigar los riesgos relacionados con la cibercriminalidad, aumenta la confianza y facilita la cooperación internacional a fin de mantener la seguridad en línea de las personas, lo que aumenta la prosperidad y se ajusta a los objetivos de desarrollo sostenible. En el informe titulado “La era de la interdependencia digital”, del Panel de Alto Nivel sobre la Cooperación Digital puesto en marcha por el Secretario General, se mencionó el Programa Mundial contra el Delito Cibernético de la UNODC como ejemplo de la forma en que las Naciones Unidas aportan un valor añadido a la transformación digital mediante el fomento de la capacidad digital de los Estados Miembros y la colaboración con los asociados para mitigar las amenazas cibernéticas.

## 4. Metales preciosos

87. El Programa Mundial de la UNODC contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo siguió colaborando con los asociados y se centró cada vez más en la extracción y el comercio de oro, en particular cuando dichas actividades impulsan la deforestación ilícita y la corrupción o se utilizan para financiar grupos armados ilegales y redes terroristas.

## 5. Delitos contra el medio ambiente

88. En el marco del Programa Mundial para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques, la UNODC organizó cursos de capacitación y sesiones de asesoramiento en los que participaron más de 1.300 funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, fiscales y jueces, con el fin de fortalecer la capacidad de los sistemas de justicia penal para prevenir, investigar y enjuiciar los delitos contra la vida silvestre. Se prestó asistencia técnica que consistió, entre otras cosas, en la prestación de apoyo por medio de mentores para crear conciencia y capacidad en lo relativo a las investigaciones financieras paralelas; el fomento de la capacidad de gestión del riesgo de corrupción de las autoridades encargadas de la ordenación de la flora y fauna silvestres y de hacer cumplir la ley; el apoyo a los Estados Miembros en la detección de riesgos de corrupción y delincuencia económica en el sector de la pesca; una amplia labor de sensibilización y fomento de la capacidad en la esfera de los delitos relacionados con la pesca; la puesta en marcha de un programa regional para África Central relativo a la seguridad ecológica; el fomento de la capacidad de análisis criminalístico en materia de fauna y flora silvestres, en particular mediante la Red de Criminalística sobre Vida Silvestre de África; la compilación de legislación, jurisprudencia y estrategias nacionales sobre delitos contra la vida silvestre en una plataforma de conocimientos en línea (SHERLOC); la investigación y el análisis en los planos nacional, regional y mundial; y el apoyo de la cooperación internacional entre los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

## V. Gobernanza y situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

### 1. Información sobre la labor del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito

89. El grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC siguió desempeñando un papel importante como foro de debate, entre otras cosas, sobre cuestiones estratégicas y presupuestarias, evaluación, supervisión, elaboración y ejecución de programas, la situación financiera de la Oficina y el fortalecimiento de la gestión de los recursos humanos, y la integración de la perspectiva de género en las prácticas, políticas y programas de la UNODC.

### 2. Información sobre la planificación estratégica

90. En consonancia con la reforma de la gestión del sistema de las Naciones Unidas, la UNODC trabajó en la iniciativa a nivel de toda la Secretaría para racionalizar los procesos de programación y presupuestación. A partir de 2020, el nuevo documento de planificación y ejecución de programas presentará la labor de la organización durante un período de tres años, en el que figurarán los resultados obtenidos en 2018 y 2019 y los previstos para 2020, de conformidad con las enseñanzas extraídas y las recomendaciones de evaluaciones anteriores. Además, la UNODC está trabajando a fin de fortalecer los sistemas administrativos para poder prestar asistencia técnica y cooperación de forma más eficaz y pragmática.

91. La UNODC siguió promoviendo los vínculos entre su labor y la implementación de la Agenda 2030 mediante sus iniciativas de planificación y programación estratégicas. En 2018, la UNODC publicó un nuevo manual sobre la gestión basada en los resultados a fin de favorecer una nueva generación de programas que atendieran las prioridades de desarrollo de los Estados Miembros, en consonancia con la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.



### **3. Información sobre la programación integrada**

92. La UNODC participó en la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que fomenta las alianzas sólidas basadas en el terreno y los programas conjuntos con otras entidades de las Naciones Unidas. La UNODC amplió la prestación de asistencia técnica en el marco de programas integrados a nivel mundial, regional y nacional. En el momento de redactar el presente informe se estaban ejecutando 17 programas nacionales y regionales, muchos de los cuales se encontraban en el segundo ciclo de programación, que abarca el período hasta 2021. Se amplió el alcance de varios programas mundiales y se elaboraron y ejecutaron nuevos componentes basados en el terreno, junto con las oficinas extrasede de la UNODC. En 2018 se inició un nuevo programa regional en Asia Meridional y se pusieron en marcha dos programas mundiales nuevos sobre delincuencia marítima y respuestas de la justicia penal a la violencia contra las mujeres.

### **4. Información sobre las actividades de evaluación**

93. Las reformas de las Naciones Unidas y la complejidad de la lucha contra las drogas, la delincuencia y el terrorismo aumentan la demanda de actividades de evaluación para fundamentar el diálogo sobre políticas y la adopción de decisiones. La UNODC, por conducto de su Unidad de Evaluación Independiente, ha respondido a dicha demanda realizando evaluaciones independientes a nivel estratégico. Entre los programas evaluados figuran programas mundiales de investigación, la asistencia para hacer cumplir la ley en Asia Central, el mecanismo de Gobernanza Integrada de la Seguridad Interna en los Balcanes Occidentales, el programa regional para Asia Sudoriental y el desarrollo alternativo en Colombia.

94. Además, la UNODC invierte en sistemas innovadores de tecnología de la información, como Unite Evaluation, para satisfacer la demanda de resultados de evaluación agregados con respecto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y fomenta las alianzas e invierte en la creación de capacidad de evaluación, de conformidad con las directrices del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas.

### **5. Información sobre las iniciativas de recaudación de fondos y de cooperación con el sector privado**

95. El diálogo mantenido con varios donantes ha originado un debate sobre políticas más estructurado a nivel de las capitales. Este enfoque ha dado lugar a un aumento del número de partes nacionales interesadas en las esferas de mandato de la UNODC y refleja un apoyo firme y constante. En 2018 se prometieron donaciones por un valor aproximado de 300 millones de dólares.

96. La UNODC está reforzando sus actividades de divulgación destinadas al sector privado con el objetivo de forjar alianzas mutuamente beneficiosas, para lo que se dirige a las organizaciones coordinadoras de las cámaras de comercio e industria y asociaciones profesionales.

### **6. Información sobre la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

97. La UNODC participa activamente en los ejes de reforma de las Naciones Unidas, en particular las reformas de la gestión y el sistema de desarrollo.

98. La situación financiera de la UNODC seguía siendo vulnerable. La merma de los fondos no asignados a fines específicos continúa y se prevé que los ingresos para fines generales constituyan el 1 % de los ingresos totales en el bienio 2018-2019. Los bajos niveles de financiación no asignada a fines específicos o de financiación asignada en general son un obstáculo importante para la aplicación eficaz de los mandatos y los programas de la UNODC y dificultan las funciones normativas y de gestión y coordinación. La UNODC sigue dependiendo del apoyo de los Estados Miembros para asegurar una financiación previsible de las actividades sufragadas con cargo a fondos para fines generales.

99. Está previsto que la ejecución de programas de la UNODC aumente de 450,4 millones de dólares en el bienio 2016-2017 a 648,9 millones de dólares en el bienio 2018-2019, lo cual representa un incremento del 44,1 %. El crecimiento de la ejecución de programas guarda relación principalmente con la expansión de los programas relativos a medios de subsistencia alternativos en Colombia; la aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública; el desarrollo alternativo en el Afganistán; y las iniciativas contra el terrorismo en el Pakistán.

## VI. Observaciones finales

100. La labor relativa a la prevención del delito y la justicia penal es esencial para lograr sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Aliento a los Estados Miembros a que aumenten su capacidad de supervisar sistemáticamente la aplicación de los elementos pertinentes de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, e informar al respecto.

101. La Asamblea General, en su resolución [72/192](#), decidió que el tema del 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebraría en Japón en abril de 2020, sería “Promoción de la prevención del delito, la justicia penal y el estado de derecho: hacia el cumplimiento de la Agenda 2030”. Aliento a los Estados Miembros a que apoyen plenamente los preparativos del 14º Congreso y hagan todo lo posible por garantizar un resultado fructífero y significativo.

102. Ratificando la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los 19 convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo, y adhiriéndose a esos instrumentos, los Estados Miembros han adoptado medidas a fin de garantizar y fortalecer su capacidad para prevenir y combatir esos delitos. Exhorto a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, la Convención contra la Corrupción y los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la lucha contra el terrorismo y que se adhieran a ellos. Los Estados Miembros que ya hayan ratificado estos instrumentos jurídicos o se hayan adherido a ellos deberían adoptar medidas legislativas y de otra índole para aplicarlos. Los Estados Miembros también deberían servirse de esos instrumentos como base para promover y fortalecer la cooperación internacional en asuntos penales.

103. En este contexto, acojo con beneplácito la creación del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Delincuencia Organizada y sus Protocolos, así como del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y aliento a los Estados Miembros a que participen activamente en el intercambio de buenas prácticas y otras formas de cooperación judicial.

104. Aliento a los Estados Miembros a que adopten cada vez más estrategias de prevención del delito y justicia penal que se ajusten a las normas internacionales, y a que incluyan los objetivos de reforma de la prevención del delito y la justicia penal en sus estrategias con miras a cumplir la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Con ese fin, también aliento a los Estados Miembros a que elaboren metas concretas relativas al acceso a la justicia, la prevención de la violencia contra las mujeres y los niños, la buena gobernanza en los sistemas de justicia penal y la prevención de la reincidencia.

105. A la luz de los informes que alertan del aumento de los delitos motivados por el odio y del discurso de odio a nivel mundial, exhorto a los Estados Miembros a que intensifiquen sus esfuerzos para prevenir esos delitos, por ejemplo, haciendo frente a sus causas fundamentales y fortaleciendo las instituciones estatales en consonancia con la Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre el Discurso de Odio.

---

También aliento a los Estados Miembros a que fortalezcan sus respuestas a los nuevos problemas, como la ciberdelincuencia y la financiación de la delincuencia organizada y el terrorismo, en particular la financiación mediante la trata de personas y el tráfico ilícito de bienes culturales y de fauna y flora silvestres.

106. Insto a los Estados Miembros a que examinen y redoblen sus esfuerzos por identificar a las víctimas de la trata de personas, en particular entre los grupos de migrantes, y a que faciliten el acceso de las víctimas a servicios de asistencia y apoyo apropiados y fácilmente accesibles.

107. También insto a los Estados Miembros a que den respuesta a los graves retos que plantea la delincuencia organizada transnacional con intervenciones de base empírica y la formulación de políticas, mediante un enfoque integrado y multidisciplinario. Los instrumentos técnicos y metodológicos, los análisis de las tendencias y los estudios elaborados por la UNODC constituyen un recurso inestimable para aumentar los conocimientos sobre las tendencias de la delincuencia y prestar asistencia a los Estados Miembros para que elaboren respuestas apropiadas. El apoyo a la aplicación de mejores prácticas forenses, lo que incluye la preparación de directrices, material de referencia e instrumentos de capacitación, es otro ejemplo del apoyo en materia de garantía de la calidad que la UNODC puede prestar a los Estados Miembros. Aliento a los Estados Miembros a que respalden y fortalezcan esas iniciativas.

108. La UNODC presta asistencia a los Estados Miembros en una gran variedad de iniciativas relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal. Insto a los Estados Miembros a que doten a la Oficina de recursos suficientes, previsibles y estables para aumentar la sostenibilidad de sus iniciativas y garantizar que pueda atender eficazmente la demanda creciente de asistencia técnica.